



Javier Veiga Vacchiano

Abogado fiscal en la Fiscalía de área de Jerez de la Frontera. Especializado en Derecho Penal. Ha sido participante en el Programa EUROJUST-EJTN-AIAKOS. Codirige el blog jurídico Lex et Societas.

Libertad de expresión y TEDH: el caso de Pablo Hasel

El pasado día 9 de noviembre del año en curso fue notificada la Decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo, declarando **inadmisible la demanda de amparo presentada por Pablo Rivadulla Duró**, más conocido por su nombre artístico “Pablo Hásel”. La más alta instancia supranacional europea en garantía de derechos fundamentales y libertades públicas, constituida en virtud de lo dispuesto en el Convenio Europeo de los Derechos Humanos (CEDH, en lo sucesivo), considera que las [decisiones de los Tribunales del Estado español han sido conformes a la jurisprudencia de la Corte en materia de libertad de expresión](#). Igualmente, se consideró que la **pena que le fue impuesta en vía judicial interna es proporcionada**, y que la inadmisibilidad de su recurso de amparo ante nuestro Tribunal Constitucional es jurídicamente razonable.

Vayamos por partes. En primer lugar, estamos **ante una decisión del TEDH y no ante una sentencia**. Ello se explica porque, conforme a lo previsto en

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |